



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL**
FONDO DE
DESARROLLO SOCIAL

**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

INFORME DE AUDITORÍA No. UDAI-FODES-011-2022

**ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA
ARQUEO DEL FONDO ROTATIVO INTERNO
SECCIÓN DE TESORERÍA
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA**

NOMBRAMIENTO: No. UDAI-FODES-011-2022

GUATEMALA, AGOSTO DE 2022

5ta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale
Teléfono: (502) 2300-5400





**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL**
FONDO DE
DESARROLLO SOCIAL

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	3
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	4
INFORMACIÓN EXAMINADA	4
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	6
CONCLUSIONES	7
RECOMENDACIONES	7





**INFORME DE AUDITORIA No. UDAI-FODES-011-2022
ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA
ARQUEO DEL FONDO ROTATIVO INTERNO**

1. INTRODUCCIÓN

BASE LEGAL:

El Acuerdo Gubernativo No. 129-2013 de fecha 07 de marzo de 2013 de la Presidencia de la República, establece: **Artículo 1. Creación del Fondo.** “Se crea el Fondo Social denominado “**Fondo de Desarrollo Social**”, adscrito al Ministerio de Desarrollo Social, con el objeto de administrar los bienes, derechos y obligaciones que le sean trasladados por el FONDO NACIONAL PARA LA PAZ -FONAPAZ- y su unidad ejecutora de proyectos en liquidación, y el cumplimiento de sus fines. Asimismo, la ejecución de programas y proyectos relacionados con el desarrollo social.” **Artículo 8. Creación de la Unidad Ejecutora.** “El Ministerio de Desarrollo Social, creará la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, por medio de Acuerdo Ministerial correspondiente. La Unidad Ejecutora será responsable de la gestión financiera del presupuesto, de la contabilidad integrada y de tesorería, así como de la rendición de cuentas de los recursos públicos que se ejecutan a través del Fideicomiso “**Fondo de Desarrollo Social**”.

El Acuerdo Ministerial No. 236-2013 de fecha 13 de junio 2013 del Ministerio de Desarrollo Social, establece: **Artículo 1.- Creación.** “Se crea la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, la que se denominará Fondo de Desarrollo Social, que podrá abreviarse -FODES-.” **Artículo 2.- Objeto.** “La Unidad Ejecutora Fondo de Desarrollo Social, tiene por objeto la ejecución de programas, proyectos y actividades directamente relacionadas con el desarrollo económico y social de la población guatemalteca, que tiendan a mejorar el nivel de vida y las condiciones socioeconómicas que afrontan, especialmente en los estratos de pobreza y pobreza extrema.”

El Acuerdo Ministerial DS-48-2015 de fecha 23 de abril 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, “Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como Unidad Especial de Ejecución, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, establece: **Artículo 1. Objeto.** “El Presente Reglamento, tiene como objeto regular la estructura organizacional interna, así como establecer las funciones, atribuciones y competencias de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, la cual se denomina Fondo de Desarrollo Social, que podrá abreviarse -FODES-.





El Acuerdo Ministerial Número DS-56-2016 de fecha 18 de octubre de 2016, Reformas al Acuerdo Ministerial Número 236-2013 de fecha 13 de junio de 2013, en el Artículo 14, Temporalidad, establece que la vigencia de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social como unidad adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, durará 15 años prorrogables, hasta cumplir los fines para los cuales fue creada de conformidad a los objetivos ministeriales.

SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

Según el artículo 17 del Acuerdo Ministerial DS-48-2015 del Ministerio de Desarrollo Social -FODES-, esta Subdirección es la encargada de integrar el proceso de formulación del anteproyecto de presupuesto en coordinación con la Unidad de Planificación, fundamentando su contenido de conformidad con la ley de la materia; gestionar los recursos financieros ante el Ministerio de Finanzas Públicas por conducto del Ministerio de Desarrollo Social; administrar el presupuesto, la contabilidad integrada y tesorería, y otros sistemas administrativos financieros; evaluar el registro de las diversas etapas de ingresos y egresos en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental; coordinar y supervisar las acciones financieras del FODES.

Sección de Tesorería:

El artículo 21 del Acuerdo Ministerial DS-48-2015 del Ministerio de Desarrollo Social -FODES-, indica que la Sección de Tesorería tiene a su cargo, entre otras funciones, las siguientes: Llevar el control financiero y documental de los fondos que maneja el FODES; administrar, registrar y controlar los Fondos Rotativos, privativos y de emergencia; llevar el registro y control de desembolsos por donaciones internas y externas; elaborar cortes de caja periódicamente; elaborar los consolidados de Fondos Rotativos y tramitar su liquidación; elaboración de cheques para el cumplimiento de los compromisos financieros del Fondo de Desarrollo Social; elaboración mensual de cajas fiscales, revisión del manejo de fondos de Caja Chica.

Fondo Rotativo Interno:

La Resolución Ministerial Número DS-17-2022 del Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 20 de enero 2022, en el **punto Cuarto** resuelve: Autorizar que del Fondo Rotativo Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, se constituya un Fondo Rotativo Interno para la Unidad Ejecutora denominada Fondo de Desarrollo Social -FODES- del Ministerio de Desarrollo Social, por un monto de trescientos mil quetzales (Q 300,000.00), asimismo, que del referido monto asignado, se constituya un fondo de Caja Chica a cargo de la Subdirección Administrativa de esa dependencia, por monto de cincuenta mil quetzales (Q 50,000.00), para el ejercicio de las atribuciones que legalmente le fueron





conferidas. En virtud de lo anterior, la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, en forma desconcentrada, será la responsable del manejo, registro, custodia de los fondos asignados, la documentación de soporte, del resultado de su ejecución y liquidación del mismo. En el **punto Sexto**, indica: Instruir a todos los responsables de la administración y manejo del Fondo Rotativo Institucional, Fondos Rotativos Internos y Cajas Chicas constituidas, que todas sus actuaciones deben realizarse en estricto cumplimiento y apego a lo establecido en los manuales vigentes aprobados para cada Unidad Ejecutora, o en su defecto, en apego al "Manual para la Administración y Manejo del Fondo Rotativo Institucional del Ministerio de Desarrollo Social" y del "Manual para la Administración de Fondos de Caja Chica del Ministerio de Desarrollo Social" y sus reformas.

La administración y manejo del Fondo Rotativo Interno, se encuentra a cargo de la Subdirección Financiera, a través de la Sección de Tesorería del Fondo de Desarrollo Social, para el efecto, fue nombrado el Jefe de la Sección de Tesorería como encargado de dicho fondo, según Oficio de nombramiento No. FODES-057-2022 de fecha 09 de agosto 2022, firmado por el Director Ejecutivo.

Para su manejo, se creó la cuenta de depósitos monetarios en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. número 3-445-48300-4, a nombre del Fondo Rotativo Interno -FODES-

Con base a nombramiento de auditoría número UDAI-FODES-011-2022 de fecha 16 de agosto 2022, se realizó Actividad Administrativa de Arqueo al Fondo Rotativo Interno del Fondo de Desarrollo Social, al 19 de agosto de 2022.

2. OBJETIVOS

2.1. General

Evaluar el control interno estableciendo para la administración del Fondo Rotativo Interno del Fondo de Desarrollo Social, y verificar el cumplimiento de aspectos legales y normativa interna aplicable.

2.2. Específicos:

- a) Evaluar la efectividad del control interno implementado para el manejo de los recursos asignados al Fondo Rotativo Interno.
- b) Verificar la razonabilidad, integridad y confiabilidad de la información y saldos presentados por la Jefatura de la Sección de Tesorería, responsable de la Administración del Fondo Rotativo Interno.





- c) Emitir informe sobre el resultado de la actividad administrativa interna y las recomendaciones que se consideren importantes.

3. ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

La actividad administrativa se realizó con base a la información, documentos y disponibilidad de saldos de los recursos asignados al Fondo Rotativo Interno, el cual es administrado por la Sección de Tesorería de la Subdirección Financiera, tomando en consideración los comprobantes y documentos de legítimo abono, que respaldan las cifras y operaciones registradas por el Jefe de la Sección de Tesorería al 19 de agosto de 2022.

La metodología de trabajo consistió en realizar el arqueo de los fondos y valores, mediante la verificación del saldo conciliado en bancos, los documentos de legítimo abono, vales, así como liquidaciones pendientes de elaborar a la fecha del arqueo.

4. INFORMACIÓN EXAMINADA

En la ejecución de la actividad administrativa realizada al Fondo Rotativo Interno administrado por la Sección de Tesorería de la Subdirección Financiera, se observó y verificó la Resolución Ministerial No. DS-17-2022 del Ministerio de Desarrollo Social de fecha 20 de enero 2022, mediante la cual se autoriza la constitución del Fondo Rotativo Interno para la Unidad Ejecutora denominada Fondo de Desarrollo Social –FODES- del Ministerio de Desarrollo Social, por un monto de trescientos mil (Q 300,000.00) quetzales exactos; al fondo rotativo asignado se le efectuó el arqueo correspondiente al 19 de agosto de 2022, determinando que dicho fondo se encontró integrado por los rubros siguientes: a) Saldo en quetzales según libro de bancos debidamente conciliado, b) documentos de legítimo abono pendientes de liquidar y c) vale por la constitución del fondo de caja chica.

NOTAS A LA INFORMACIÓN EXAMINADA

NOTA No. 1

Saldo según libro de bancos.

Se revisó la conciliación bancaria de la cuenta de depósitos monetarios en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. Número 3-445-48300-4, a nombre del Fondo Rotativo Interno -FODES- al 19 de agosto de 2022, verificando los registros en libro de bancos, el estado de cuenta bancario correspondientes al periodo del 01 al 19 de agosto de 2022 y la conciliación bancaria del mes de julio del presente





año, determinando que el saldo conciliado fue de Q. 146,648.93. El detalle es el siguiente:

**CONCILIACIÓN BANCARIA DE LA CUENTA No. 3-445-448300-4
AL 19 DE AGOSTO DE 2022**

FECHA	No. CHEQUE	DESCRIPCIÓN	SALDO EN BANCO SEGUN ESTADO DE CUENTA	SALDO SEGUN LIBRO DE BANCOS
Saldos al 19 de agosto de 2022			Q 171,969.22	Q 146,648.93
(-) Cheques en Circulación			Q 25,320.29	-Q 25,320.29
11/08/2022	3028	Gregwing Giovanni Dubón Aguilar	Q 614.00	
11/08/2022	3029	Gregwing Giovanni Dubón Aguilar	Q 450.00	
11/08/2022	3031	Canella, S.A.	Q 14,323.00	
16/08/2022	3033	Adelso Javier Vega Villatoro	Q 2,108.50	
16/08/2022	3034	Roger Giovanny Pozuelos Aquino	Q 438.00	
17/08/2022	3036	Hilda Emelina Merida Mendez de Reyes	Q 1,178.00	
18/08/2022	3037	Gustavo Adolfo Estrada Santos	Q 1,117.00	
18/08/2022	3038	Empresa Eléctrica, S.A.	Q 1,114.33	
18/08/2022	3039	Empresa Eléctrica, S.A.	Q 821.36	
19/08/2022	3041	Indeca Cuenta Central	Q 3,156.10	
Saldos Conciliados al 19/08/2022.			146,648.93	146,648.93

FUENTE: Preparado por el Auditor, con base a conciliación bancaria, registros del libro de bancos y estado de cuenta bancaria, proporcionados por el Jefe de la Sección de Tesorería de la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.

NOTA No. 2

Fondo de Caja Chica.

Se verificó el Vale No. 001-2022 de fecha 27 de enero de 2022 por la cantidad de cincuenta mil (Q. 50,000.00) quetzales exactos, monto por el cual fue constituido el Fondo de Caja Chica del Fondo de Desarrollo Social; para el efecto se tuvo a la vista el cheque No. 2796 del Fondo Rotativo Interno emitido el 27 de enero de 2022 por el monto indicado, a nombre de Mónica Aracely Cap Chuluc, Encargada de Caja Chica, el cual fue entregado en Oficio No. SDF-096-2022/OAWR/Ilh de fecha 27 de enero de 2022, del Jefe de la Sección de Tesorería, con Visto Bueno del Subdirector Financiero del Fondo de Desarrollo Social. Los documentos que respaldan la constitución del fondo se encuentran debidamente firmados por el Subdirector Financiero, el Jefe de la Sección de Tesorería y la Encargada de la Administración y Manejo de la Caja Chica, todos del Fondo de Desarrollo Social.



NOTA No. 3

Documentos de legítimo abono.

Se estableció que el Fondo Rotativo Interno a la fecha del arqueo (19/08/2022), estaba integrado por treinta y ocho (38) expedientes pendientes de liquidar, los cuales sumaban ciento tres mil trescientos cincuenta y un quetzales con siete centavos (Q.103,351.07). Los expedientes pendientes de liquidar estaban conformados por documentos de legítimo abono (facturas), voucher de pago, recibos, documentos de reconocimiento de gastos y documentos de viáticos por comisiones al interior del país, entre otros; los cuales fueron verificados y revisados durante el arqueo realizado.

5. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

De conformidad con el Nombramiento de Auditoría número UDAI-FODES-011-2022 de fecha 16 de agosto de 2022, se realizó arqueo al Fondo Rotativo Interno administrado por la Sección de Tesorería de la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, el cual fue constituido por un monto de trescientos mil (Q 300,000.00) quetzales exactos, determinándose qué al 19 de agosto de 2022, se encontraba integrado de la siguiente manera:

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-
SECCIÓN DE TESORERÍA
ARQUEO DEL FONDO ROTATIVO INTERNO
AL 19 DE AGOSTO 2022

VARIACIONES	DESCRIPCIÓN	MONTO Q.	%
(+)	Saldo según libro bancos.	Q 146,648.93	48.88%
(+)	Constitución del Fondo de Caja Chica.	Q 50,000.00	16.67%
(+)	Documentos de legítimo abono.	Q 103,351.07	34.45%
(=)	SALDO TOTAL DEL FONDO	Q 300,000.00	100.00%
(-)	MONTO AUTORIZADO	Q 300,000.00	100.00%
(=)	DIFERENCIA ESTABLECIDA	-	-

FUENTE: Preparado por el Auditor, con base a registros del libro de bancos, conciliación bancaria, estado de cuenta bancaria, vale de constitución del fondo de caja chica y documentos de legítimo abono, proporcionados por el Jefe de la Sección de Tesorería de la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.

La integración del Fondo Rotativo Interno refleja que al 19 de agosto de 2022, el saldo conciliado en quetzales de la cuenta de depósitos monetarios número 3-445-48300-4 en Banco de Desarrollo Rural, S.A., a nombre del Fondo Rotativo Interno -FODES-, era de ciento cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta y ocho quetzales con noventa y tres centavos (Q. 146,648.93), el cual representa el 48.88 % del



total del fondo autorizado; el saldo autorizado de caja chica es de cincuenta mil quetzales exactos (Q. 50,000.00) equivalentes al 16.67 %, y el rubro de documentos de legitimo abono pendientes de liquidar, totalizaron a la fecha del arqueo, ciento tres mil trescientos cincuenta y un quetzales con siete centavos (Q. 103,351.07), que representan el 34.45 % del total autorizado para el Fondo Rotativo Interno.

Durante el proceso de verificación de la información proporcionada por el jefe de la Sección de Tesorería, encargado de la administración y manejo del Fondo Rotativo Interno, se comprobó que los saldos reflejados en el arqueo realizado son razonables y la documentación adjunta es confiable, derivado que las operaciones y los procesos fueron realizados de conformidad con leyes y normativa interna vigente.

6. CONCLUSIONES

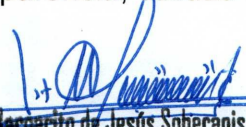
Derivado de la revisión y análisis de la información y documentación que integra el Fondo Rotativo Interno del Fondo de Desarrollo Social -FODES- y con base a la planificación, objetivos y alcance de la presente actividad administrativa, la Unidad de Auditoría Interna concluye en lo siguiente: Que la información, control, registros y saldos son razonables, confiables y oportunos, toda vez que se estableció que las operaciones y los procesos fueron realizados de conformidad con leyes y normativa interna vigente.

7. RECOMENDACIONES


La Unidad de Auditoría Interna, con el objeto de fortalecer el ambiente y estructura del control interno y la administración, recomienda:

Que el Jefe de la Sección de Tesorería, como encargado de la administración y manejo del Fondo Fondo Rotativo Interno, continúe cumpliendo con la normativa legal y de control interno aplicable, y vele por el buen uso de los recursos asignados al Fondo Rotativo Interno, considerando el objeto de su creación.

Que los procedimientos, registros, controles, entre otros, se sigan llevando a cabo con base a lo establecido en las legislación vigente y normativa interna establecida, contribuyendo con ello, a que el Fondo Rotativo Interno, continúe presentando razonablemente la información, saldos y documentos de soporte, en aras de la transparencia, calidad del gasto y rendición de cuentas.



Lic. Margarito de Jesús Soberanis Gálvez
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 3439



Lic. Francisco Ezequiel Gómez Lancerio
Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna
Fondo de Desarrollo Social
-FODES-